



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOSCLAVE: SEM000348  
Gobierno de Tlaquepaque  
FOLIO EXCELENTE 626.061

FECHA EXPEDICIÓN

31-marzo-2022

NOMBRE: PANDURO PIZANO ELSA  
 UBICACIÓN: ROSALES  
 COLONIA: LOS MESEROS  
 CALLE CRUCE 1: REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 2: ANTONIO DE SOLIS  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES Y LONCHES  
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.90 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

IMPORTE: \$593.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p
MARTES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p						

## \*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
ACEPTO

PANDURO PIZANO ELSA

Gobierno de

Tlaquepaque

— 2022 - 2024 —

## DIRECCIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.